

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Asamblea de Inspectores

Sesión cuarta.

La sesión comienza cerca de las cuatro de la tarde; apenas ha habido tiempo para comer y volver al Ministerio. Preside el Inspector general, teniendo a su lado a la mesa de la Asamblea y al señor Royo Villanova.

Educación física.—Se da lectura a la ponencia sobre el tema XV, redactado por la Inspección de Valladolid, que trata de la educación física e higiene en la Escuela, cooperación de los médicos, gimnasia sueca, paseos escolares, juegos, etc. Se hace constar la importancia de la educación física; se trata de las condiciones higiénicas del edificio, material, etc.; del horario; se definen las funciones del vocal-médico; se recomiendan los ejercicios de gimnasia sueca al aire libre, siempre que sea posible; se recomiendan los paseos escolares y juegos y ejercicios preparatorios de gimnasia militar, etc.

Se acepta una enmienda del Sr. Manrique, de Soria, en el sentido de que se establezca una Escuela de gimnasia donde los Maestros puedan capacitarse mejor para esta materia, pudiendo acudir a ella durante el verano, y otra del señor García, de Navarra, pidiendo que mientras se hagan edificios que reúnan todas las condiciones higiénicas necesarias, se establezca el lavabo obligatorio para atender a esta necesidad fundamental y urgente de la higiene.

Enseñanza de anormales.—Se pasa al examen y discusión del tema XVI, que trata de la enseñanza de niños anormales;

si deben ser objeto de educación en Escuelas especiales, o pudieran educarse en las Escuelas nacionales; de los métodos para la educación de retardados, etc.

Se da lectura a la ponencia del señor Rodríguez Mata, de Cáceres, que defiende la necesidad de determinar las distintas clases de anormalidad, estableciendo tres grupos de anormales, a saber: sordo-mudos, ciegos y anormales mentales. Pide que se obligue a las Diputaciones provinciales a sostener las Escuelas para sordo-mudos y ciegos que manda la ley, con lo cual quedarían atendidos los dos primeros grupos. Respecto a los anormales mentales, susceptibles de educación, propone que en las Escuelas graduadas de seis o más grupos se establezca una sección de anormales; sostiene la necesidad de hacer pronto una estadística de anormales de esta clase para poder determinar qué Escuelas especiales pudieran ser necesarias, y que el Estado subvencione todas aquellas instituciones que se dediquen a esta educación y que ofrezcan garantías de seriedad y competencia.

Se leen otras conclusiones sobre el mismo tema de la Inspección de Santander.

Abierta discusión, el Sr. Grau, de Navarra, pide que se añada a la ponencia otra conclusión en el sentido de que en toda Escuela Normal y en las graduadas con más de seis secciones, se establezca un laboratorio paidológico, donde se estudie la determinación de los anormales, y sirva de práctica para los alumnos del Magisterio, y para los Maestros que deseen adiestrarse en esta investigación.

El Sr. Onieva, de Oviedo, señala la tendencia moderna en esta cuestión de anormales, contraria a la separación de los mismos en Escuelas especiales, excepto en aquellos casos de anormalidad extrema y profunda. El anormal simplemente retardado debe vivir y educarse entre los normales, pues en ellos hallará estímulo provechoso para su educación. El problema grave está en que no se ha atendido a capacitar en esta materia al Magisterio, y sería necesario que en toda Escuela Normal se creara una cátedra de Pedagogía de anormales, y que se organizaran cursillos o se celebraran otros medios para que los Maestros en ejercicio recibieran las enseñanzas necesarias; sostiene que la educación de estos anormales debe darse en las Escuelas nacionales.

El Sr. Linares Becerra, de Madrid, coincide con el Sr. Onieva, y añade, respecto a los métodos de educación de estos alumnos, que son tan numerosos, tan complejos y tan en vías de formación, que no pueden darse conclusiones en una Asamblea de esta naturaleza.

El Sr. Galdeano, de Huesca, aboga también por que la educación de los anormales por retardo acudan a las Escuelas graduadas, en sección adecuada, confiada a personal especialmente capacitado para ello.

Clases de adultos.—Se pasa a discutir el tema XVII, que trata de la enseñanza de adultos, y de si las disposiciones vigentes son suficientes para el fin que se proponen, o cuáles deben adoptarse.

Se lee una ponencia de la Inspección de Sevilla, escrita con gran brillantez, pero algo inconcreta al formular conclusiones. Señala el carácter que ha de tener la enseñanza en estas clases, acudiendo a temas o lecciones que interesen viva y directamente a los adultos; enumera las condiciones y aptitudes excepcionales que necesita el Maestro para interesar y retener a los adultos; trata luego del material, de la organización, de los alumnos; afirma que lo actual es cosa anárquica, y aboga por la existencia de Escuelas especiales para adultos, confiadas a Maestros de preparación especial.

El Sr. Gabaldón hace notar que se abandona lo principal, que es crear las Escuelas nacionales que faltan, para

pensar en Escuelas especiales para los adultos; que para lograr mejores resultados de las clases nocturnas convendría que se acomodasen en cada provincia a las necesidades de la región, lo cual podría hacer el Consejo de Inspección; que el señalar la misma fecha para toda España es un error que perjudica a la asistencia; que convendría ir a la enseñanza individual, y que ello podría lograrse asociando el Maestro a su labor los alumnos más adelantados de la clase diurna, con una pequeña gratificación.

El Sr. Nogués, de Madrid, dice que la ponencia no contesta concretamente al tema; que las clases de adultos dan escasísimos resultados; que es preciso adaptar estas clases a las necesidades y deseos del obrero, tanto en horas como materias y especialidades; que es preciso establecer clases de materias o enseñanzas especiales, y que esto podría ensayarse en algunas Escuelas graduadas; afirma que con la legislación actual exactamente cumplida podrían obtenerse mayores frutos.

Entra en estos momentos el Sr. Altamira, que es calurosamente aplaudido.

El Sr. García, de Navarra, dice que las clases de adultos tienen una importancia capital, y no debe olvidarse que, ante todo, para la generalidad de los pueblos, tienen un carácter supletorio de la Escuela diurna; afirma que si se cumple lealmente la orientación y los preceptos del Real decreto de 4 de octubre de 1906, esta enseñanza dará resultados excelentes, y en este aspecto no hacen falta Escuelas ni enseñanzas especiales para los adultos. El mayor inconveniente de estas clases está en que el Maestro llega a ellas fatigado por la labor diurna, y la clase de adultos exige un gran consumo de energía; así se explica que excelentes Maestros no alcancen en estas clases lo que obtienen en las de niños. Aboga por la colaboración de las personas cultas y amantes de la instrucción, y cita algunos casos de su vida profesional, que justifican la eficacia de esa colaboración. Eso es lo más urgente, sin perjuicio de pensar en ulteriores desenvolvimientos en Escuelas especiales.

El Sr. Galdeano, de Huesca, considera acertado el Real decreto de 4 de octubre de 1906, y pide que se haga obligatoria la asistencia para todos los comprendidos entre los catorce y los veintidós

años, siempre que no acrediten saber leer y escribir; si no hay capacidad en las Escuelas para tantos, se establecerían dos grupos, asistiendo días alternos.

El Sr. Gordón, de Badajoz, se opone a que los alumnos de la diurna se encarguen de instruir a adultos; dice que la legislación actual no es anárquica, sino que tiene excelente orientación; culpa de la falta de asistencia a causas análogas a las que producen ese efecto en las Escuelas diurnas, y aboga por que se adapte la enseñanza, en cuanto sea posible, a las necesidades, ocupación, etcétera, de los adultos, lo cual basta en muchas ocasiones para aumentar la asistencia y los frutos de estas clases.

La señorita Quintana aboga, con razones y elocuencia, por la creación de las clases nocturnas para adultas, llevando al presupuesto las cantidades correspondientes, y es muy aplaudida.

Después de una breve intervención del Sr. Grau, se aprueba el tema y se pasa al XVIII.

Instituciones complementarias.—Trata éste de las instituciones complementarias de la Escuela, o sea cantinas, colonias, etcétera. La ponencia redactada por don Gaspar A. Sánchez, de Ciudad Real, aboga por instituir cantinas en todas las Escuelas, destinando a ello la cantidad sobrante del 16 por 100 sobre las contribuciones que antes se dedicaba a la Primera enseñanza y ahora pasa a los Ayuntamientos; lo que se recaude por expedir el certificado de suficiencia escolar; el 50 por 100 de lo destinado a protección de la infancia, etc. Pide que toda Escuela nueva se habilite para tener cantina, y que si no se puede extender desde el principio a todos los niños, se dedique por lo menos a los pobres. Se aboga por la creación de colonias escolares de verano, creando al efecto comisiones adecuadas en cada provincia, que recojan la subvención del Estado y los demás fondos que puedan recaudarse; que se fomenten las mutualidades por su valor educativo, etc.

El Sr. Carrillo hace observaciones a la ponencia, y alude directamente a los señores Altamira y Royo Villanova, que están en la mesa.

El Sr. Altamira se levanta ante la alusión, y es acogido con nutridos aplausos. Dice que no quería intervenir por no

alargar las sesiones, y porque en Asambleas como ésta, de un Cuerpo profesional, los extraños estorban. Recoge y aplaude las manifestaciones de la señorita Quintana en apoyo de las clases de adultas, y dice que quizá es más trascendental la educación de adultas que la de adultos, por la influencia creciente de la mujer en el hogar, en la educación de los hijos, etc., por lo cual es urgentísimo atender a su educación. Dice que hay error en llamar instituciones complementarias de la Escuela a cantinas, roperos, colonias, etc., pues son tan fundamentales como el enseñar a leer y escribir.

Dice que la Escuela es el núcleo central de la Nación, y debe atenderse a la educación física, pues precisamente en estos momentos estamos tocando dolorosas consecuencias de ese abandono, y para la educación física nada como la colonia escolar, la cual, además, ofrece ocasiones y ambiente para realizar todas las aspiraciones de la Escuela, en educación intelectual y moral. Recuerda que desde 1888, cuando pertenecía al personal del Museo pedagógico, ha luchado a favor de las cantinas escolares. Dice que, para que éstas rindan todos los frutos, no han de establecerse sólo a expensas del Estado, sino que han de buscar calor y recursos en la sociedad. Defiende las cantinas como el medio más eficaz de hacer la asistencia obligatoria, venciendo así el egoísmo y la necesidad de muchos padres y de muchas familias. Nada de esto puede ser considerado como complementario, sino como fundamental.

Hace presente la gran misión que incumbe a los Inspectores en esta obra, y les recomienda que pongan en ella verdadera unción, pues ella es el medio más eficaz de lograr adeptos y de triunfar. Más importancia da a ese fervor, a esa unción del Inspector que a su preparación profesional. Dice que los buenos son más que los malos, y que si muchas veces no acuden a estas obras, es porque son tímidos y no se les llama con bastante insistencia. Declara que él está siempre donde ha estado, es decir, a la disposición de la Escuela, de los Inspectores y de todos cuantos se preocupen de la cultura. (Grandes aplausos).

Se levanta a continuación el Sr. Royo Villanova, que también es calurosamente aplaudido. Elogia al Sr. Altamira, y

recuerda que le sucedió en la Dirección de Primera enseñanza, y le sucede también ahora en el uso de la palabra. Se felicita de haber oído discutir el último tema, que le recuerda a su viejo Maestro D. Joaquín Costa; éste condensaba la renovación de España en la frase «Escuela y dispensa», y aquí se repite el concepto al hablar de «Escuela y cantina». Recoge el punto concreto y muy interesante de la ponencia: el referente al sobrante del 16 por 100; afirma que esas cantidades estaban afectas a la Primera

enseñanza, y que deben venir a la Escuela nacional; ofrece en este sentido trabajar en el Parlamento, y se ofrece a los asambleístas. (Calurosos aplausos resuenan en el salón durante largo rato.)

El Sr. Cayón y Cos, en nombre de la Asamblea, da las gracias a los Sres. Altamira y Royo Villanova, y, a propuesta del Sr. Linares Becerra, se levanta la sesión para que perdure en todos el recuerdo de lo dicho por los Sres. Altamira y Royo Villanova.

Crónica General

De Melilla

«Según participa el alto comisario, en Tetuán ha quedado restablecida por las fuerzas del teniente coronel Orgaz la comunicación telefónica con Tiguissas.

La columna Castro hizo un recorrido, remontando el Lau hasta Tazia, aprovisionando las posiciones sin novedad.

En Larache no ocurre novedad.

Desde Melilla comunica el alto comisario que todos los objetivos de la operación de hoy se han logrado con gran decisión y rapidez, a pesar de la tenaz y obstinada resistencia que en la Esponja sobre todo hizo el enemigo, dejando allí muertos con armamento en nuestro poder y viéndoseles retirar crecido número de acémilas con muertos o heridos.

Las diferentes columnas que debían concurrir al mismo objetivo, partiendo de puntos muy distantes en esta zona tan abrupta del Gurugú y caminos donde se han despeñado once mulos, y a pesar de una densa niebla que ha entorpecido las comunicaciones heliográficas y que no ha desaparecido hasta las once horas, han ejecutado sus movimientos con matemática precisión.

He felicitado a los jefes de las columnas por haber vencido tan briosamente las dificultades de esta operación, en la que el enemigo ha sufrido un rudo quebranto, conduciéndose muy brillantemente las fuerzas del Tercio y una compañía de Sevilla en el asalto a la Esponja.

Ha quedado establecida una posición en la Esponja, con un blocao al suroeste de la misma y la posición de Taxuda, en proximidades extremo oeste de la meseta.»

Congreso

A las tres y media se abre la sesión; asiste el ministro de la Gobernación.

El Sr. Tejero se lamenta de la situación anormal del Ayuntamiento de Zaragoza, asunto del que se ha ocupado anteriormente en la Cámara, sin haber conseguido nada.

El ministro de la Gobernación ofrece po-

nerse al habla con su compañero el de Gracia y Justicia para poner término a la situación anormal del Municipio zaragozano.

El ministro de Gracia y Justicia dice haber solicitado datos relacionados con el procesamiento de los concejales; y que en cuanto los reciba contestará al Sr. Tejero.

El Sr. Torras explana la interpelación que había anunciado sobre la suspensión de pagos del Banco de Barcelona, al fin de llevar un poco la tranquilidad a las numerosísimas personas perjudicadas en la suspensión.

Se echa de menos la intervención del Gobierno en las entidades bancarias, intervención que en otros países, Inglaterra sobre todo, constituye la garantía del accionista y cuentacorrentista. Culpa del fracaso al abuso de las operaciones de Bolsa, que hicieron empezara el descenso en la cotización de las acciones de dicha entidad financiera. Hubo casa que llegó a deber al Banco más de cien millones de pesetas, lo cual demuestra la marcha descabellada del mismo, a ciencia y paciencia del Consejo de Administración.

El público tenía gran confianza en la respetabilidad de los consejeros y en la solvencia del Banco, y esa confianza ha sido la ruina de muchos pequeños cuentacorrentistas.

El primer balance del Banco en quiebra tenía un superávit de nueve millones, y en posteriores balances se ha llegado a hacer figurar el superávit del activo sobre el pasivo en 73 millones.

Aun no se ha conseguido el nombramiento de una persona técnica que inspeccione la contabilidad del Banco, petición que se hizo con fecha de 6 de junio del presente año.

Formula graves inculpaciones para el personal judicial, llamado a intervenir en estos incidentes.

Se trata ahora de desviar la responsabilidad para hacerla recaer sobre el alto personal del Banco, y bueno será que la justicia se haga igual sobre todos; la principal y más grave responsabilidad debe afectar a los gestores de la acción bancaria de dicha entidad. Se levanta la sesión a las ocho y media.